

Escuela de Doctorado / UAM

DENOMINACIÓN:	Programa de Doctorado en Biociencias Moleculares
<p>⇒ Enlace a la Resolución de verificación: 25 de septiembre de 2013</p> <p>⇒ Enlace a la Memoria de verificación</p>	
LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN :	
<ul style="list-style-type: none"> • Bioinformática y Biología Molecular de Sistemas • Biología Cardiovascular y Enfermedades Cardiovasculares • Biología Molecular del Desarrollo • Biología Molecular y Biotecnología de Organismos Fotosintéticos • Biotecnología • Dinámica y Función del Genoma • Estructura y Función de Proteínas • Fisiopatología y Terapia de las Enfermedades Metabólicas y Endocrinas • Fisiopatología y Terapia de las Enfermedades Inmunes e Inflamatorias • Fisiopatología y Terapia de las Enfermedades Neurológicas y Neuromusculares • Medicina Molecular y Biotecnología Sanitaria • Metabolismo y Señalización Celular • Neurobiología Molecular • Oncología Molecular • Organización y Control Celular • Virología Molecular 	
INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA LA ADMISIÓN:	
PLAZAS OFERTADAS:	120
PERFIL DE INGRESO :	<p>Se recomienda que los estudiantes que accedan al Doctorado hayan cursado estudios previos de Licenciatura o Grado en Bioquímica, Biotecnología, Biología, Medicina, Farmacia, Química o Veterinaria, u otros títulos oficiales afines en las ramas de Ciencias Experimentales y de Ciencias de la Salud, y que hayan realizado estudios de Master Universitario (o formación equivalente de 60 ECTS de nivel de posgrado) en el ámbito de la Bioquímica, Biología Molecular y Celular, Biomedicina o Biotecnología.</p> <p>Se podrán tener en consideración otros perfiles de acceso, que serán valorados por la Comisión Académica del Doctorado, y que normalmente requerirán cursar previamente algunos Complementos de Formación.</p>

	También se recomienda que los estudiantes tengan un nivel adecuado del idioma Inglés (mínimo nivel B2 según el marco europeo común de referencia).
CRITERIOS DE VALORACIÓN:	<p>La decisión sobre la admisión será tomada por la Comisión Académica del Doctorado en función de los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Curriculum vitae del candidato: que debe incluir las calificaciones obtenidas por el candidato en sus estudios de Grado y Máster (Ponderación: 70%), y las publicaciones y comunicaciones científicas derivadas de su Trabajo de Fin de Máster (Ponderación: 10%) • Nivel del idioma Inglés (mínimo recomendable nivel B2 según el marco europeo común de referencia). Ponderación 10% • Carta de motivación de candidato, con objeto de valorar su interés por la investigación y su adecuación a las líneas del Programa de Doctorado (Ponderación: 10%).
DOCUMENTOS ESPECÍFICOS:	Ninguno
ACTIVIDADES FORMATIVAS:	
<ul style="list-style-type: none"> • Asistencia a seminarios de investigación. • Asistencia y participación en las reuniones científicas organizadas por el programa de Doctorado. • Presentación de trabajos en congresos o reuniones científicas nacionales e internacionales. • Asistencia a cursos nacionales e internacionales de formación pre-doctoral y desarrollo de - competencias. • Asistencia a cursos nacionales e internacionales de especialización científico-técnica. • Elaboración de trabajos para su publicación en libros, webs y revistas científicas. • Estancias de investigación en otros centros nacionales o extranjeros. • Participación en otras actividades de comunicación y de divulgación científica. 	
COMPLEMENTOS DE FORMACIÓN:	
<p>No se contemplan complementos de formación para los estudiantes con el perfil de ingreso recomendado, es decir, aquellos que hayan realizado un Grado en Bioquímica, Biotecnología, Biología, Medicina, Farmacia, Química o Veterinaria, u otros títulos oficiales afines, y además hayan realizado un Máster Universitario en el ámbito de la bioquímica, biología molecular y celular, biomedicina o biotecnología.</p> <p>En aquellos casos en que el estudiante haya realizado un Grado o un Master distinto a los indicados la Comisión Académica del Doctorado podrá establecer complementos de formación que serán, en cualquier caso, asignaturas de los Másteres en Biología Molecular y Celular, Biomedicina Molecular y Biotecnología de la UAM hasta un máximo de 12 créditos ECTS que deberán realizarse en un máximo de un año, y, de manera preferente, en el primer semestre desde la incorporación del estudiante.</p> <p>En aquellos casos en los que la vía de acceso sea el haber superado con evaluación positiva al menos dos años de formación de un programa para la obtención del título oficial de alguna de las especialidades en Ciencias de la Salud, la Comisión Académica del Doctorado podrá establecer complementos de formación que serán, en cualquier caso, asignaturas de los Másteres en Biología Molecular y Celular, Biomedicina Molecular y</p>	

Biología de la UAM hasta un máximo de 12 créditos ECTS que deberán realizarse en un máximo de un año, y, de manera preferente, en el primer semestre desde la incorporación del estudiante.

En aquellos casos en los que la vía de acceso sea un grado cuya duración sea de al menos 300 ECTS y no se haya realizado ningún máster previo, la realización de estos complementos formativos podrá ser obligatoria, salvo que el correspondiente plan de estudios contemple créditos de formación en investigación dentro del ámbito de las Biociencias Moleculares.

En todos los casos será la Comisión Académica del Doctorado la que decida los complementos de formación a realizar por cada estudiante a la vista de su historial académico previo.